



DIPUTACION DE ZARAGOZA
PRESIDENCIA

ÁREA DE GESTIÓN DE CIUDADANÍA
SERVICIO DE CULTURA

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, resuelvo:

PRIMERO.- Levantar la suspensión de términos y plazos, que fueron suspendidos mediante Decreto de la Presidencia nº 2020-0713 de fecha 25/03/2020, de acuerdo con el artículo 9 del Real Decreto 537/2020, de 22 mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 con efectos 1 de junio de 2020 y en concreto de los siguientes:

1.- Convocatoria de ayudas para la promoción de actividades culturales de asociaciones y entidades sin ánimo de lucro de la provincia de Zaragoza, año 2020, aprobada por Decreto de Presidencia nº 2020-0358 de fecha 14/02/2020 **(plazo fin solicitudes 12/06/2020)**

2.- Convocatoria de ayudas a las Bandas de Música de la Provincia con personalidad jurídica propia, año 2020, aprobada por Decreto de Presidencia nº 2020-0361 de fecha 17/02/2020 **(plazo fin solicitudes 12/06/2020)**

3.- Convocatoria de ayudas para la formación musical de agrupaciones corales con personalidad jurídica propia, año 2020, aprobada por Decreto de Presidencia nº 2020-0362, de fecha 16/02/2020 **(plazo fin solicitudes 12/06/2020)**

4.- Convocatoria de ayudas para la promoción deportiva de asociaciones, clubes y entidades deportivas sin ánimo de lucro de la provincia de Zaragoza, año 2020 aprobada por Decreto de la Presidencia nº 2020-0359, de fecha 16/02/2020 **(plazo fin solicitudes 12/06/2020)**

5.- Convocatoria de ayudas a entidades sin ánimo de lucro de la provincia de Zaragoza para la conservación y difusión cultural del Patrimonio Histórico, cultural y artístico año 2020, aprobado por Decreto de Presidencia nº 2020-0378 de fecha 17/02/2020 **(plazo fin solicitudes 16/06/2020).**

6.- Convocatoria de ayudas para el desarrollo de la Memoria Histórica en la provincia de Zaragoza, año 2020 aprobadas por Decreto de Presidencia nº 2020-0453 de fecha 21/02/2020. **(plazo fin solicitudes 16/06/2020).**



7.- Convocatoria del Premio de Poesía, Santa Isabel de Aragón, reina de Portugal, año 2020 aprobada mediante Decreto de Presidencia nº 2020-0553 de fecha 03/03/2020. **(Plazo fin solicitudes 26/06/2020)**

8.- Convocatoria del Premio de Narrativa, Santa Isabel de Aragón, Reina de Portugal, año 2020, aprobada por Decreto de Presidencia nº 2020-0552 de fecha 03/03/2020. **(Plazo fin solicitudes 26/06/2020)**

9.- Convocatoria del Premio de Arte Santa Isabel de Portugal 2020 aprobado por Decreto de Presidencia nº 2020-0548 de fecha 03/03/2020.

10.- Convocatoria de la Beca de Artes Plásticas y Visuales Casa Velázquez aprobado por Decreto de Presidencia nº 2020-0551 de fecha 03/03/2020.

SEGUNDO.- Los plazos suspendidos sobre los que procede el levantamiento con efectos 1 de junio de 2020, abarcan todo tipo de plazos concedidos por el Servicio abarcando plazos como:

- Plazos de presentación de solicitudes
- Plazos de subsanación de solicitudes y/o justificaciones de subvenciones
- Plazos de ejecución y justificación
- Plazos de presentaciones de alegaciones.
- Plazos de presentación de recursos y reclamaciones.
- Otros plazos de audiencia a los beneficiarios no citados anteriormente

TERCERO.- Aprobar la modificación de la norma SEXTA del Decreto de Presidencia nº 2020-0548 de fecha 03/03/2020 por el que se aprueba la Convocatoria del Premio de Arte Santa Isabel de Portugal 2020, por lo que en consecuencia La solicitud será dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Zaragoza (Área de Gestión de Ciudadanía. Servicio de Cultura), Plaza de España, nº 2, e irá acompañada de la documentación a la que se ha hecho referencia, junto a la obra a concurso. Todo deberá presentarse en el Registro de Entradas de la misma en horario de 9 a 14 horas, durante los días 23, 24 y 25 de junio del año 2020, o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- Aprobar la modificación de la norma CUARTA del Decreto de Presidencia nº 2020-0551 de fecha 03/03/2020 por el que se aprueba la Convocatoria de la Beca de Artes Plásticas y Visuales Casa Velázquez: La solicitud será dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Zaragoza (Área de Gestión de Ciudadanía. Servicio de Cultura), Plaza de España, nº 2, e irá acompañada de la documentación a la que se ha hecho referencia, junto a la obra solicitada. Todo deberá presentarse en el Registro de Entradas de la misma en horario de 10 a 14 horas, durante los días 23, 24 y 25 de junio del año 2020., o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

QUINTO.- Aprobar la modificación del Decreto de Presidencia nº 2020-0553 de fecha 03/03/2020 por el que se aprueba la convocatoria del Premio de Poesía "Santa Isabel de Aragón, Reina de Portugal," advertido error en la norma PRIMERA, por lo que **donde dice** "... Las obras deberán tener una extensión mínima



*de 150 versos y máxima de 350 versos...” **debe decir** “...Las obras deberán tener una extensión mínima de 350 versos...”.*

SEXTO.- Ordenar la publicación de este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza y en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Zaragoza <http://dpz.sedelectronica.es/>.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

